



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA LA REALIZACIÓN DE VISITAS GUIADAS EN INGLÉS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA DENTRO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DESCUBRE EN LENGUA EXTRANJERA.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006) recoge en su Título Preliminar, Capítulo I (principios y fines), artículo 2 (fines), que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros, de los siguientes fines: a) el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia al ser consciente de que comunicarse en una lengua extranjera constituye una necesidad en la sociedad actual, en el marco de la Unión Europea y de indudable interés educativo para desarrollar la comunicación y la representación de la realidad, quiere impulsar la mejora de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de nuevos proyectos y actividades complementarias.

La Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad desarrolla, a través de diferentes programas educativos encaminados al fomento de la comunicación lingüística en lengua extranjera, actividades como la realización de visitas guiadas en lengua extranjera a lugares de interés histórico, cultural y artístico que muestren el patrimonio y permitan conocer los museos, monumentos, parajes de interés, etc. de una localidad.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº

91/2013 de 26 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

## RESUELVO

### **Primero. Objeto.**

Convocar la realización de hasta 10 visitas guiadas en inglés al Castillo de Lorca dirigidas a alumnado de 4º y 5º de Educación Primaria dentro del Programa Educativo Descubre en Lengua Extranjera.

### **Segundo. Destinatarios.**

Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y cumplan con los requisitos recogidos en la base cuarta de esta Resolución.

El número máximo de centros participantes en esta primera edición será de y 10, siendo el máximo de alumnos por centro 50.

### **Tercero. Solicitudes y plazo.**

Los centros que deseen participar deberán presentar el Anexo de esta Resolución, debidamente cumplimentado.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará a través del aplicativo Cominter. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: [programas.educativos@murciaeduca.es](mailto:programas.educativos@murciaeduca.es)

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 17 de marzo de 2014.

### **Cuarto. Requisitos de los centros.**

Para participar en el Programa tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar adscrito al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia en Primaria.
2. Designar un/a profesor/a como coordinador que será el responsable del grupo.
3. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.

#### **Quinto. Comisión de Selección**

Se formará una Comisión para la baremación y selección de las solicitudes formada por los siguientes miembros:

- Presidente:

El Subdirector General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad o persona en quien delegue.

- Vocales:

Dos Asesores Técnicos Docentes designados por la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, uno de los cuales actuará como secretario.

#### **Sexto. Baremo de solicitudes.**

- Por pertenecer el curso propuesto para realizar la actividad al Programa Colegios Bilingües Región de Murcia. **Hasta 10 puntos**
- Por cada año de permanencia del centro en el Programa Colegios Bilingües Región de Murcia. **2 puntos por cada curso escolar.**

#### **Séptimo. Criterios de selección**

- Una vez recibidas y baremadas todas las solicitudes, se ordenarán por puntuación. Mediante un sorteo se extraerá un código de centro, de entre los de los centros participantes, a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes con igual puntuación
- La fecha del sorteo será el 20 de marzo a las 10:00 horas en las oficinas del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad (Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 3ª Escalera, Planta 4ª 30005 Murcia)
- Esta lista determinará el orden de preferencia para asistir a las sesiones.

#### **Octavo. Descripción actividad .**

- a) Visita guiada y teatralizada en inglés donde los alumnos/as recorren los principales puntos del Castillo de Lorca, acompañados de un guía y un actor.
- b) Participación en juegos ambientados en la Edad Media.
- c) Realización de un taller.

#### **Noveno. Publicación de seleccionados.**

Tras la publicación de la lista provisional de solicitantes y orden establecido de los centros en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en el Portal Educativo Educarm, [www.educarm.es](http://www.educarm.es), se abrirá un plazo de reclamación de tres días naturales. Trascorridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismo medios que la relación provisional.

La Dirección General a través del Servicio de Programas Educativos comunicará con antelación suficiente a los centros seleccionados el día adjudicado.

**Décimo. Compromisos**

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo gestionará el material didáctico, que se facilitará a los centros antes de realizar las visitas, las entradas al Castillo de Lorca y en todo momento garantizará que las actividades que se realicen sean en lengua inglesa.

El centro educativo deberá realizar un informe de la visita que justifique la actividad realizada e incluirla en su Memoria Final.

El centro educativo se responsabilizará de los gastos de desplazamiento al Castillo de Lorca para desarrollar esta actividad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo.

Murcia, 4 de marzo de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE  
ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo.: M<sup>ra</sup> Begoña Iniesta Moreno

**ANEXO I**

**SOLICITUD**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa Educativo "**Descubre en Lengua Extranjera (Visita al Castillo de Lorca)**" y se compromete a incluir dicha actividad en los documentos de organización del centro.

Centro	Código
Domicilio	C.P.
Localidad	Municipio
Teléfono	Fax
E-mail	

PROFESOR/A COORDINADOR/A

Apellidos	Nombre
Tfno: _____	

CURSO PARA EL QUE SE PROPONE LA ACTIVIDAD

Nº DE ALUMNOS/AS

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.: \_\_\_\_\_

DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD